



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 009-2018-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho

08 ENE. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 30634 de fecha 18 de Diciembre del 2017, Solicita licencia por maternidad, promovido por la señora **QUISPE ALFARO JULISA KAREN**, e informe técnico N° 696-2017-MPH/OAF-URRH-ABS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **QUISPE ALFARO JULISA KAREN**, trabajadora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días, computado a partir del 16 de diciembre 2017 al 23 de marzo de 2018, para lo cual adjunta el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016975-17 expedido por el Hospital de ESSALUD Huamanga a través del Medico Gineco obstetra Over Saúne Quispe con CMP 34648.

Que, la licencia por maternidad y/o salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por contar con más de tres meses de trabajo en la Municipalidad por la modalidad CAS, verificada con el Informe Técnico N° 696-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por maternidad Pre y Post a favor de la servidora Sra. **QUISPE ALFARO JULISA KAREN**, por el periodo de 98 días, computados a partir del 16 de Diciembre 2017 al 23 de Marzo del 2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de la licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial De Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **08 ENE. 2018**

Oficio Circ. N° 060-2018-UID-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.T.P. 009-2018-MPH/OAE-U-RRHU

de fecha: 08 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Ríveros Taco
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **09 ENE. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: